

## SEPTIEMBRE: MES DEL TESTAMENTO (MÉXICO)

(Actualización: septiembre 2026).

Como indica su nombre, *Septiembre: Mes del Testamento* es una campaña nacional que facilita el otorgamiento de testamentos mediante asesoría gratuita, ampliación de horarios y descuentos en los honorarios notariales. La Secretaría de Gobernación y el Notariado Mexicano la realizan desde 2003, en coordinación con los gobiernos y colegios de notarios de las entidades federativas, para fomentar la previsión patrimonial y dar certeza jurídica a las familias.

El Código Civil para el Estado de Sonora define al testamento como un acto jurídico unilateral, personalísimo, revocable y libre, mediante el cual una persona dispone de sus bienes y derechos en favor de sus herederos o legatarios, o declara y cumple deberes con interés jurídico para después de su muerte. Puede modificarse cuantas veces se considere necesario; salvo disposición expresa en contrario, el testamento posterior revoca al anterior.

Otorgarlo permite decidir quiénes recibirán los bienes y en qué proporción, nombrar legatarios para bienes determinados y, si así se desea, designar a la persona albacea que ejecutará las disposiciones testamentarias. Si no existe testamento, la sucesión se rige por las disposiciones legales y la voluntad que la persona expresó en vida puede no coincidir con el resultado.

En Sonora pueden testar quienes hayan cumplido 16 años y se encuentren en cabal juicio. Para el testamento público abierto, la persona expresa claramente su voluntad ante una notaria o notario, quien redacta las cláusulas y las lee en voz alta. Después firman la escritura el testador y el notario y, cuando corresponde, los testigos y el intérprete. Los testigos intervienen en los supuestos previstos por el Código Civil o cuando los solicita el testador o el notario.

Los requisitos y costos pueden variar según el tipo de testamento y las circunstancias de la persona. Para iniciar el trámite, conviene acudir a la notaría elegida con identificación oficial, explicar cómo se desea distribuir el patrimonio y solicitar orientación sobre los documentos, honorarios y formalidades aplicables. No es necesario poseer una casa o una gran cantidad de bienes para testar.

La Jornada Nacional de 2026 comenzó el 28 de agosto. En Sonora, la campaña estará vigente del 1 al 30 de septiembre en las 114 notarías del estado. El testamento público abierto tiene un descuento de 50 % en honorarios y un costo de campaña de 2050 pesos. También se ofrece asesoría gratuita, el depósito sin costo del testamento ológrafo —reservado a personas mayores de edad— mediante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, así como exenciones en derechos relacionados con la búsqueda y el registro de testamentos. Es recomendable confirmar con la notaría el alcance del precio y si las disposiciones solicitadas generan cargos adicionales.

El testamento ayuda a ordenar la transmisión del patrimonio, reduce trámites y disminuye el riesgo de desacuerdos entre familiares. Elaborarlo es una decisión de previsión que puede tomarse y revisarse en cualquier etapa de la vida.

Fuentes:

Secretaría de Gobernación. (28 agosto 2026). *Arranca Jornada Nacional 'Septiembre, Mes del Testamento' para dar certeza jurídica a las familias*. <https://www.gob.mx/segob/prensa/arranca-jornada-nacional-septiembre-mes-del-testamento-para-dar-certeza-juridica-a-las-familias>

Gobierno de México. "Septiembre. Mes del Testamento". <https://www.gob.mx/testamento/es>

Código Civil para el Estado de Sonora, artículos 1370, 1380, 1381, 1570, 1587 a 1593 y 1626 a 1633. Publicado en el Boletín Oficial el 24 de agosto de 1949. Última reforma publicada el 14 de mayo de 2021. <https://congresoson.gob.mx/leyes>

Gobierno del Estado de Sonora. (2026). "Depósito de testamento ológrafo". <https://www.sonora.gob.mx/servicios-y-tramites/623-deposito-de-testamento-olografo>